

GACETA DE MADRID.

JUEVES 8 DE ENERO DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden concediendo la próroga de un año para la extracción y circulación de los frutos y géneros de que se hace mención.

Enterado el Rey nuestro Señor del expediente que el Consulado de Cádiz y varios individuos de aquel comercio han promovido en solicitud de un término mas dilatado que el que se señaló en Real orden de 3 de Octubre de 1826 para la circulación y extracción de los frutos, géneros y efectos introducidos antes de 1.º de Octubre de 1823; y conformándose S. M. con lo propuesto por la Direccion general de Rentas en 25 de Noviembre próximo anterior, se ha servido conceder la próroga por otro año en los términos siguientes: 1.º Que se continúe observando el artículo 1.º de dicha Real orden de 3 de Octubre de 1826, en que se expresa que con el pago de 2 por 100 se den guías en las Aduanas de puertos habilitados para conducir al interior los géneros existentes de lícito comercio introducidos hasta que se estableció el Arancel de las llamadas Cortes, acreditándose haber satisfecho los derechos, y que por su calidad han podido conservarse, llevándose una razon exacta, y haciéndose las bajas correspondientes. 2.º Que con el mismo 2 por 100 á que se refiere el artículo anterior se den guías para los frutos y géneros coloniales y extranjeros introducidos hasta la misma época y durante el gobierno revolucionario, con tal que hayan pagado los derechos de entrada. 3.º Que se exceptúen de la regla anterior los cacao y azúcares introducidos en las citadas épocas, por no quedar habilitados para circular en el interior. 4.º Que la grana, añil y drogas solo paguen 1 por 100 en lugar del 2 que se señala en el artículo 2.º y 3.º. 5.º Que los géneros extranjeros introducidos durante el gobierno revolucionario, que hayan satisfecho los derechos del Arancel establecido por este, circulen por otro año con el pago de 2 por 100. 6.º Queda suprimido el artículo 4.º de dicha Real orden de 3 de Octubre de 1826, mediante lo que se previene en el 2.º de esta próroga. 7.º Que se permita durante el año de esta próroga la extracción al extranjero de todos los géneros, frutos y efectos de las clases y en los términos que contiene el artículo 5.º de la citada Real orden de 3 de Octubre. Y 8.º Que no se habilite para circular dentro del Reino ninguno de los frutos, géneros y efectos expresados si no han sido presentados en las relaciones que se previnieron en el artículo 7.º de la misma Real orden. De la de S. M. lo comunico á V. &c. = Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

VALAQUIA.

Bucharest 28 de Noviembre.

Se habla mucho en esta ciudad del nombramiento de una comision para que se encargue de examinar las operaciones de los individuos actuales del divan de este principado, á quienes se les acusa de haber contribuido á la pérdida que ha experimentado el ejército ruso por la falta de subsistencias; y por los perjuicios pecuniarios que al mismo tiempo le ha hecho sufrir, cuyo valor ascenderá á unos 8000 ducados (1): el haber hecho dimision de su destino de segundo tesoro Gregorio Brancovan es una circunstancia que da mucha probabilidad á esta noticia.

Con el fin de contener los estragos que hace la peste en los hospitales militares se ha determinado trasportar á la ciudad de Dudschtie todos los enfermos que se hallan en ellos para someterlos á una cuarentena de 20 dias antes de volverlos á esta capital.

Diariamente llegan aqui destacamentos de diferentes cuerpos de infanteria y de caballeria, cuyo número se va aumentando tanto que no deja de temerse con algun fundamento una escasez general.

(r) Moneda de oro rusa equivalente á 36 rs. 30,5 maravedís.

Segun las noticias que se tienen de las inmediaciones de Giurgewo parece que los turcos que ocupan todavia esta plaza han recibido refuerzos de todas partes. De la orilla derecha del Danubio solo sabemos que el general Rudiger se halla aun con su cuartel general en Bazarjick; y de un momento á otro se espera en esta ciudad al general Roth, el cual ha entregado el mando de su ejército al general Krewtz. (*Gaceta universal.*)

ISLAS-IONICAS.

Corfu 24 de Noviembre.

El 4 de este mes salió de Patrás el vicealmirante Rigni con toda su escuadra, y se dirigió á Navarino, adonde habia llegado ya el contraalmirante Rosamel. El general Maison tambien debia estar en esta ciudad de vuelta de la excursion que habia hecho al interior del pais.

Las cartas de Mitica del 1.º de este mes anuncian que el capitán Antonio Kricsi habia recibido el mando de la escuadrilla del golfo de Ambracia en lugar del coronel Passano, el cual ha sido despedido por el gobierno griego, por la conducta que habia seguido en la expedicion contra Prevesa, en donde fiel á su antiguo caracter de pirata, se apoderó de algunos buques del comercio jonico. No podemos menos de admirarnos, al leer en las cartas de Oriente los hechos de este corso, cómo el conde Cipo d'Isiria haya confiado un mando tan importante á un hombre de esta clase. El resto de las tropas griegas, que se hallan en Eleusina, debian dirigirse á Salona.

El seraskier Reschid-baja ha partido de Arta para Salagora con un número considerable de tropas que ha podido reunir, y ha hecho una tentativa para recobrar las dos peninsulas de Loguro y Koronissa, situadas en el golfo de Arta, y de las cuales se habia apoderado la escuadrilla griega. Para verificar esta operacion se vió precisado á pasar por un istmo muy estrecho que separa estas dos peninsulas del continente. Pero los griegos, aunque muy inferiores en número, se defendieron tan vigorosamente que al fin se vió obligado el seraskier, de pues de haber perdido mucha gente, á abandonar su proyecto, y volverse á Salagora. Ahora ha formado el plan de guarnecer con tropas toda la costa del golfo de Arta, y de cortar todas las comunicaciones á la escuadrilla griega que se halla allí. El hijo de Hussey-agá de Prevesa ha recibido con este fin la orden de ocupar con sus tropas las posiciones de la Acarnania, y asimismo se habian equipado todos los buques que se hallaban en aquel golfo, con el objeto de apostarlos á su entrada. (*Gaceta de Corfu.*)

ALEMANIA.

Nuremberg 13 de Diciembre.

Se lee en nuestra Gaceta, bajo la fecha de Turquía, lo que sigue:

» Parece que se ha confiado á Osman-baja, antiguo inspector general de aduanas, la vigilancia de las dos orillas del Bósforo, y que Abdurrahman-baja ha marchado con una division de 5 á 6000 hombres á Misseyria sobre la costa del mar Negro. A consecuencia de una ligera inspeccion que han hecho de los castillos el seraskier, el kaimakan y Osman-baja se han reforzado sus guarniciones. Los dos telégrafos que sirven para comunicarse desde una orilla á la otra del canal seis meses ha, están dirigidos por los turcos del Almirantazgo.

» Se dice que va á establecerse una escuela telegráfica en la torre que acaba de construirse en el palacio del seraskier; pero en dónde encontrarán los profesores?

» La conducta que observan los turcos con los franceses establecidos en Pera es la misma que hasta aqui, y nada deja que desear: pues pueden entrar, y salir libremente y dedicarse á sus negocios.

Londres 23 de Diciembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87½.

Las noticias que insertan los diarios de Paris, respecto á la situacion del ejército francés de Morea, son las mas contradictorias. Algunos de estos periódicos aseguran que se dará orden para el regreso de las tropas, dejando guarnicion en los principales puntos fortificados: otros dicen con la mayor confianza que se van á embarcar nuevos refuerzos para sostener á sus compañeros de armas. Nos parece sin embargo que ambas opiniones carecen de fundamento, y que la permanencia ó el regreso del ejército francés dependerá de las negociaciones que van á entablarse en Nápoles, y del éxito de la mision de los embajadores de Francia é Inglaterra, que actualmente se dirige á Constantinopla, con el fin de hacer que el Sultán acceda al tratado de 6 de Julio. Si Mahamud se presta á este paso, el ejército francés regresará muy pronto á su patria, sin la menor duda; si no, es probable que pase el istmo de Corinto para desalojar á los turcos de Atenas, y de los demas puntos que han de hacer parte de los nuevos estados griegos. Es evidente que este particular debe decidirse cuanto antes, aun por utilidad de los turcos, pues entonces los aliados se hallarian libres del todo para obrar con independencia de los rusos, por lo tocante á la contienda general. (*Examiner.*)

FRANCIA.

Havre de Gracia 25 de Diciembre.

La nao anglo-americana *Thomas-Dickson*, capitán Anthony, ha conducido á este puerto la tripulacion del buque inglés *Peirson*, que ha naufragado junto á las Sorlingas. Este buque salió el 6 de Noviembre de la bahía de Quebec cargado de maderas de construccion, tripulado por 16 hombres y con destino á Hull. Navegó con bastante felicidad hasta el 6 de Diciembre, que hallándose á unas 80 leguas al O. N. O. de Ouessant, se levantó tan fuerte borrasca del S. O. que el buque perdió todo su velamen; incluso el que tenia aferrado en las vergas: las olas pasaban de popa á proa, hiriendo cuanto habia sobre cubierta, y llevándose cada golpe de mar parte de las obras muertas. A poco tiempo se anegó la parte de popa; las olas se habian llevado ya dos hombres, y los restantes con que se contaba en la embarcacion no daban esperanzas de salvarse. El día 28 se avistó un bergantín inglés, que despues de algun tiempo se conoció que era el *Two-Brothers*, de Guernsey. Este buque, al ver el triste estado en que se encontraba el *Peirson*, procuró salvar la tripulacion á pesar del peligro á que esta maniobra lo exponia. Durante dos dias hizo los mayores esfuerzos, sin conseguir mas que perder su lancha: la mar seguia cada vez mas gruesa, y el viento arreciaba tanto que se vió forzado á alejarse para no perderse con el buque que queria socorrer. El *Peirson* se sumergió, quedando entre dos aguas; los 14 desgraciados que lo tripulaban no hallaron otro medio de prolongar su existencia que subirse á las cofas, en donde se amarraron.

En esta horrible situacion, próximos á ser arrebatados por cada oleada, esperaban la muerte, cuando divisaron un buque de tres palas que navegaba con poca vela. Era el *Thomas-Dickson*, que iba de Savannah al Havre. El capitán Anthony, que lo mandaba, impulsado de un sentimiento de humanidad, sin embargo del mal tiempo, se acercó al buque naufragado y logró enviarle una lancha, en la que toda su tripulacion quiso embarcarse á porfía: por este medio consiguió traer á su bordo los 14 hombres del *Peirson*, á los que suministró cuantos auxilios le fueron posibles. Jogo, capitán del *Peirson*, no sabia como expresar su agradecimiento al capitán Anthony, y no es facil describir las sensaciones que hemos experimentado al verle hacer las mas vivas demostraciones de gratitud al que con tanto valor le habia salvado á él y á su tripulacion.

A uno de los naufragos se le helaron los pies, y se teme que sea preciso hacerle la amputacion. En cuanto á los otros marineros creen los facultativos que no estan de peligro. (*Monitor.*)

Paris 26 de Diciembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 106 f. 75 c. Acciones del banco 1787. Empréstito Real de España 78½. Renta perpetua de idem 48½.

Segun una carta de Bucharest, publicada en la Gaceta de Berlin, parece que el ejército del general Roth se compone de las tropas que se habian reunido en la orilla derecha del Danubio, á saber, de 6 divisiones de infanteria, una de caballeria, 4 regimientos de cosacos, 3 batallones de zapadores, y de una numerosa artilleria. Su cuartel general se halla en Varna: el ala izquierda se

entiende hasta mas allá de Paravadi, á la cual ocupa: la derecha ocupa tambien á Caernavodo, plaza situada cerca del Danubio, dentro de la muralla de Trajano. En mucho tiempo no se ha sabido en dónde se hallaba el gran vizir con su ejército; pero ya tenemos noticias de que está en Andrinópolis, y de que se estaba preparando para marchar sobre Varha.

El levantamiento del sitio de Silistria, el establecimiento de los cuarteles de invierno de la parte de acá del Danubio, y la formacion de los almacenes de provisiones necesitaban la presencia del conde Wittgenstein en Kattarach, y el mismo objeto habia llamado á Bucharest al general Diebitsch: el cuartel general del conde está en Jassi. El general Langeron mandará en la Valaquia, y su cuartel general está en esta ciudad: tiene á sus órdenes al general Radszewitch y al general Geismar; este se halla en la pequeña Valaquia, de donde los turcos se han retirado. El general Diebitsch ha tenido no solo conferencias con el conde Eblén sino tambien con los boyardos del divan algunas conferencias acerca del modo de proporcionar subsistencias al ejército.

Mr. Dupont, maestro de escuela en Marsella, y en el día residente en Paris, ha inventado un método de leer que llama *Sito-Arta* (sumamente interesante si es como se promete). Segun los informes de Mr. Taillefer, inspector de la academia de Paris, y de Mr. Michelot, individuo de la sociedad de enseñanzas elementales, ha conseguido Mr. Dupont no solo enseñar á leer en veinte horas de estudio á hombres del todo ignorantes, sino tambien hacerles distinguir las partes principales de la oracion. Este profesor, cuya capacidad se comprueba por el buen resultado que repetidas veces ha logrado en sus métodos de enseñanza; posee tambien otro, desconocido hasta el día, y sumamente ingenioso, para enseñar á contar á los niños de corta edad. Alaba sobre todo la sencillez del método de Mr. Dupont, y la facilidad con que se puede aplicar á la enseñanza simultánea ó á la mutua. El feliz éxito que sus inventos han obtenido en Montpellier, en Rouen, y últimamente en Paris en el establecimiento de Mr. Morin; y á vista de este, nos hace desear que los de Mr. Dupont se adopten por muchos profesores. Una comision nombrada por el Excmo. Sr. ministro de instruccion pública, debe informar muy en breve acerca de este método de enseñanza. (*Monitor.*)

Método que perfecciona el arte litográfico.

Mrs. Chevalier, uno de nuestros mas célebres químicos, y Langlumé, habil profesor de litografía, han descubierto un método sumamente facil y poco costoso, para que los artistas litógrafos puedan retocar y apurar sus dibujos, cuantas veces quieran, sin alterar de modo alguno la piedra. Esta ventaja es de la mayor importancia, y con ella se mejorará notablemente el arte litográfico.

Si el interes pecuniario hubiera sido el único móvil de estos profesores, sin duda hubieran podido sacar de su invencion un partido muy ventajoso; pero han preferido publicarlo, y este desinterés les ha proporcionado una recompensa muy lisonjera para ellos. La ciudad de Cambrai les ha concedido una medalla; la academia Real de las Ciencias ha hecho mencion honorífica del descubrimiento de Mrs. Chevalier y Langlumé, aprobándolo en un todo; y la sociedad de Fomento les ha dado la medalla de oro de primera clase.

Animados los señores Chevalier y Langlumé con tan honrosas muestras de aprecio, é inflamados de su amor á las ciencias y las artes, estan trabajando actualmente un tratado completo sobre la litografía.

ESPAÑA.

Cádiz 30 de Diciembre.

El 29 de este mes cayó 1 enfermo y murieron 2, en Gibraltar; el 24 hubo 3 enfermos y 3 muertos.

La suscripcion para los pobres del campo neutral se ha aumentado esta semana con 419 duros, de ellos 398 remitidos por varios vecinos de Jerez de la Frontera.

La junta de suscripcion ha publicado con fecha de ayer el siguiente aviso: «En la Crónica núm. 2276 se publicó una notificación de S. E. el señor teniente gobernador con fecha 22 de Octubre último, por la cual se hacia saber el aviso recibido acerca de un liberal y generoso donativo de parte de S. M. Católica de 100 fanegas de trigo, ó parte de ellas en harinas, para socorro de los habitantes mas necesitados en esta plaza durante la presente calamidad; y habiendo despues tenido á bien S. E. el Sr. teniente gobernador ponerlas á disposicion de la junta civil, los individuos que la componen lo publican con agradecimiento, y tienen la mayor satisfaccion en afirmar que el referido donativo ha entrado ya

en su poder, y se distribuirá del modo que parezca más conforme á las intenciones del Augusto donador. (D. M. de C.)

Mudez extraordinaria.

Un fenómeno de filosofía médica muy singular ofrece actualmente la villa de Castro del Rio á la contemplacion de los mas curiosos fisiólogos y terapeutas.—Ana Rincon, joven de 20 años, uno y medio de matrimonio, del cual no ha llegado á colmar fruto, malograda en cerner dos; su temperamento sanguino; genio pronto y festivo: en la madrugada del 11 de Diciembre corriente, al romper á hablar á su esposo, se sintió trabada la lengua, libre y espedito el uso de los demas órganos.

Muda así, llamaron al facultativo, el cual recetó luego una sangría: repitióse á las 4 de la tarde, y á poco despues recobró la paciente el habla; pero la duró poco.

Nueva mudéz hasta cosa de media noche que se la destrabó la lengua por otro breve rato.

El viernes 12 á las 3 de la tarde volvió á recobrar la palabra, que tuvo expedita hasta que volvió á perderla hácia la misma hora que la recobró la noche anterior.

Enmudece luego, y al cabo de dos horas recobra la voz, de cuyo beneficio ha disfrutado todo el sábado, en cuya tarde la ha hablado el que esto escribe.

A las 5 de la mañana de hoy 14 ha vuelto á enmudecer, y continúa muda ahora que son las 6 de la tarde.

La paciente asegura no haber tenido ningun motivo de disgusto, ni placer extraordinario.

Es cosa digna de atencion el amago á la mudéz que hay en este pueblo y algunos de su circunferencia. En Montilla hubo en tiempos un mudo ilustre, no solo por su cuna, sino por ser uno de los primeros que aprendió á hablar por arte.

Como esta invencion es indisputablemente española, creo que á los amantes de nuestras glorias les será grato ver aqui transcrito un documento mas con que probar la antigüedad de este precioso invento en España.

Al Excmo. Sr. marques de Priego D. Alonso Fernandez de Córdoba consta por el libro *Maravillas de la naturaleza* de Manuel Ramirez de Carrion (Mad. 1629) que este le habia enseñado á hablar, leer &c: y que lo sabia consta asimismo por otro documento en Córdoba el año de 1621.

Este documento es la oracion fúnebre en las exequias que á la C. M. de Felipe III hizo el Excmo. Sr. de Priego en su villa de Montilla en 18 de Mayo de 1621, por el maestro Fr. Pedro de Córdoba, catedrático de escritura del convento de S. Augustin de Sevilla. La dedicatoria de este sermon dice así:

«Mándome V. E. predicar en las horas que su villa de Montilla hizo á la muerte de nuestro Santo Rey Felipe III, que Dios llevó para sí á su gloria. Asistió V. E. á ellas, y lo que el oido no pudo percibir percibió el feliz ingenio que Dios nuestro Señor á V. E. dió, con la relacion que el maestro Manuel Ramirez hizo. Y porque del sermon la tenga V. E. le envío esta estampa de él. Favorézcala V. E. con leerle; que lo merece, si no por él, por lo que su dueño tiene de criado de V. E., cuya vida prospere nuestro Señor.—De V. E.—Fr. Pedro de Córdoba. (Id.)

Madrid 7 de Enero.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo.

VARIEDADES.

El *Diario de Comercio* de Paris trae el siguiente artículo:

Sobre fijar las horas del trabajo.

La sociedad de industria de Mulhausen ha examinado en una de sus sesiones una cuestion interesante y de difícil solucion. Mr. J. J. Bourcart, individuo de esta sociedad, y dueño de una de las fábricas de hilado que mas jornaleros ocupan en el Alto-Rhin, propuso que se impetrase de las Cámaras una ley para que en las fábricas de hilado no se trabajase mas de 12 horas al dia, ni se empleasen en ella los muchachos antes de cumplir nueve años.

Se nombró una comision para informar sobre esta proposicion; y creemos que aun no se ha decidido nada, pues parece que la sociedad se halla detenida por la dificultad de conciliar la ley que se apetece con los principios de libertad individual.

Son tan graves, sin embargo, los hechos en que se funda el autor de la proposicion, que podría ser muy bien que el legislador se viese tentado á posponer el derecho natural á un sentimiento de humanidad.

Segun la exposicion de Mr. Bourcart, confirmada por el dictamen de la comision, el trabajo que se impone á los operarios en la mayor parte de las fábricas de hilado de aquel departamento excede las fuerzas del hombre. Estos operarios empiezan á trabajar á la edad de ocho años, y á veces á los siete: el trabajo comienza generalmente en estas fábricas á las cinco de la mañana para concluir á las ocho ó las nueve de la noche, y aun mas tarde. Hay fábricas de hilado en donde se trabaja 17 horas al dia, y el único descanso es media hora para el desayuno, y una para la comida. Las consecuencias de este excesivo trabajo son manifiestas, y los operarios de las fábricas de hilado forman una clase de hombres ruines, muchos de los cuales envejecen y mueren antes de tiempo.

Facilmente se concebirá cuanto influye esta costumbre en los niños; detiene el desarrollo de sus fuerzas, é impide que reciban educacion moral é intelectual. El interes individual bien entendido, ya que no la humanidad, debia hacer conocer á los dueños de estas fábricas que les conviene mucho tener operarios robustos, inteligentes, contentos con su suerte; y que 12 horas de trabajo empleadas con gusto producen mas que una labor mas dilatada impuesta á unos desdichados extenuados de fatiga y del todo desanimados: pero el interes cuando regenera en pasion, se vuelve ciego y enemigo de sí mismo. La comision ha manifestado que no era de esperar del consentimiento espontáneo y unánime de los dueños de fábricas de hilados, ningun alivio para los operarios; no porque entre los dueños de fábricas falten hombres ilustrados y caritativos, sino porque una medida espontánea seria nula si no se adoptaba generalmente.

Restan solo los medios de coaccion. Aqui se presenta la dificultad: El legislador tiene derecho para interponerse entre el fabricante y el operario? No está este en libertad de arreglar las condiciones de su trabajo? Por onerosas que sean, por mucho detrimento que de ellas le resulte (se pretenderá que no puede disponer de él mismo en perjuicio propio? Se alegrará que semejante contrato es inmoral, y que la ley puede impedir la ejecucion de él? Estas cuestiones han sido examinadas por muchos publicistas. Mr. Dupin, uno de los mas ilustrados, cree que el poder legítimo del legislador no se extiende hasta restringir en el hombre que goza de los derechos civiles, la facultad de arrendar su trabajo y el empleo de su tiempo; mas tambien es de parecer que los muchachos podian quedar sujetos á una disposicion legislativa que señalase el tiempo que debia durar su trabajo, y la edad en que podian empezar á emplearlos. Esta ley no seria en efecto mas que una mera modificacion de la autoridad paterna, cuyo ejercicio está arreglado por la ley comun.

La comision ha procurado indagar si separando de la materia algunas cuestiones demasiado espinosas, seria posible hacer que fuese objeto de una simple ley de policia, en cuyo caso solo podria herir la libertad industrial, menos zelosa de sus derechos que la libertad individual.

No nos atrevemos á resolver unas dificultades tan graves; mas nos parece que merecen ocupar seriamente la meditacion de los publicistas y de los políticos, qué inconveniente habria en adoptar la proposicion hecha á la sociedad de Mulhausen, y dirigir la peticion á las Cámaras?

La sociedad ha buscado antecedentes en Inglaterra: un bill adoptado por el Parlamento en 1825 protege á los muchachos menores de 16 años que estan empleados en los talleres; determina las horas de trabajo, de las comidas de los operarios jóvenes, y aun descende á unas reglas minuciosas de policia para conservarles la salud; mas pasados los 16 años el operario queda entregado á su propio discernimiento y á su libre alvedrio.

Esta solucion incompleta no satisface los deseos filantrópicos de la sociedad de Mulhausen. Sometemos con todo á su examen nuestra propia opinion, autorizada con el ejemplo de la legislacion inglesa: creemos que siempre es peligroso, en un pais libre, proteger á los hombres contra el mal que puede causarles el uso de sus facultades; esta especie de proteccion tiene muchos visos de opresion. Si se examinase bien el estado en que se halla el que usa de su libertad en detrimento propio, se veria que no goza plenamente de esa libertad; y que el verdadero medio de corregir el abuso que hace de la parte que de ella le es concedida, consiste en restituirle la que se le ha quitado.

Este era, antes de 1825, el estado en que se hallaban los operarios ingleses, que parecian de miseria por falta de trabajo. Si querian buscar ocupacion en pais extranjero, la ley que reprimia la emigracion, los obligaba permanecer por fuerza en un pais que no podia alimentarlos; si ofrecian sus brazos á los dueños de las fábricas, no conseguian mas que un salario insuficiente; y si abandonaban los talleres para obligar á sus amos á tratarlos con menos

rigor, eran castigados en virtud de las leyes contra las coaliciones. La desesperacion los impelia á rebelarse, y la fuerza los ponía de nuevo en la alternativa de perecer de miseria, ó sufrir la tiranía de los dueños de fábricas. Los operarios ingleses no pidieron que la ley obligase á los dueños de fabricas á recompensarles con mas equidad el trabajo en que los ocupaban; reclamaron solo la facultad de emigrar, ó de tratar sobre su salario de igual á igual con los dueños de fábricas. El Parlamento, en vista del informe de una comision de pesquisa, se convenció de la justicia con que aquellos reclamaban. Parece que la nueva legislacion ha producido ya los saludables frutos que de ella se esperaban.

REAL CAJA DE AMORTIZACION.

Numeracion de los vales no consolidados de 400, 200 y 100 pesos de 1.º de Enero de 1824 que han salido premiados en el sorteo celebrado en 29 de Diciembre de 1828.

De 400 pesos.

Desde el núm. 2522 al núm. 2532, y desde el 2534 al 2572, todos inclusive.

Desde el núm. 5458 al núm. 5507 ambos inclusive.

Desde el núm. 8191 al núm. 8214,

y desde el núm. 9087 al núm. 9112 = por ser quebrada la seccion anterior, todos inclusive.

De 200 pesos.

Desde el núm. 17513 al núm. 17562 ambos inclusive.

Desde el núm. 28665 al núm. 28714 id.

Desde el núm. 29919 al núm. 29968 id.

Desde el núm. 33145 al núm. 33194 id.

Desde el núm. 37654 al núm. 37703 id.

Desde el núm. 43320 al núm. 43369 id.

De 100 pesos.

Desde el núm. 70406 al núm. 70448, y desde el 70452 al 70456; y núms. 70462 y 70463 todos inclusive.

Desde el núm. 79283 al núm. 79320, y desde el 79322 al 79333, todos inclusive.

Desde el núm. 79384 al núm. 79433 ambos inclusive.

Desde el núm. 98518 al núm. 98567 id.

Desde el núm. 99218 al núm. 99267 id.

Desde el núm. 104360 al núm. 104409 id.

Desde el núm. 117437 al núm. 117476, y desde el 117478 al 117487, todos inclusive.

Desde el núm. 126117 al núm. 126166 ambos inclusive.

AVISOS.

Por disposicion del ordenador en jefe del distrito militar de la capitania general de Valencia se subasta el suministro de las estancias que causen los militares enfermos en el hospital de Alicante por tiempo de cuatro años, que principiaron 15 dias despues de como se haya hecho saber al asentista la Real aprobacion; con arreglo al pliego de condiciones aprobado por S. M., que estará de manifiesto en la escribania de Guerra y Hacienda de dicha ordenacion, en la ciudad de Valencia, cuyo primer remate se verificará el dia 29 de Enero corriente, y el segundo y último el 28 de Febrero siguiente á las doce de sus respectivas mañanas.

El 21 del pasado mes de Diciembre se verificó el sorteo público anunciado, de la rifa del santo hospital civil de Bilbao, á presencia de su ilustre ayuntamiento y un concurso numeroso en la sala consistorial, despues de haberse satisfecho los espectadores de que los números de sus billetes se hallaban en las sartas colocadas por centenares. Tocó la suerte del premio al núm. 5333, lo que se hace notorio para inteligencia de los jugadores, advirtiéndose que al portador de dicho billete, en el acto de su exhibicion, se hará la entrega del dinero y las alhajas señaladas por la junta de caridad del mismo hospital.

Continúa el catálogo de las estampas de la caligrafía de S. S.

Sibila, del Dominiquino, idem, idem, 1 escudo. Sibila Cumana, idem, por Floridi, 1.—La misma, del Guercino, por Volpato, 1.—El Descendimiento, de Rafael, idem, 1 50.—Otra, de Guido, por Ricani, 2.—Otra, del Guercino, por Fontana, 1 60.—S. Sebastian, idem, grabada por Folo, 1 20.—El Dia, idem, por Volpato, 1 20.—La Noche, idem, idem, 1 20.—La Subida del Calvario, de Rafael, por Cunego, 2.—La Poesía, idem, por Morghen, 1.—La Teologia, idem, idem, 1.—La Filosofia, idem, idem, 1.—La Justicia, idem, idem, 1.—Otra, idem, por Lazarini, 1.—La Mansedumbre, idem, idem, 1.—La Justicia, idem,

por Vatrini, 1.—La Mansedumbre, idem, idem, 1.—La Fortaleza, idem, idem, 1.—La Inocencia, idem, idem, 1.—La Caridad, idem, idem, 1.—La Moderacion, idem, por Ferretti, 1.—La Fe, idem, idem, 1.—La Prudencia, idem, idem, 1.—La Eternidad, idem, por Cenci, 1.—La Religion, idem, idem, 1.—La Iglesia, idem, idem, 1.

CAMBIO DEL DIA.

Table with exchange rates for various cities: Londres (387), Paris (16 y 7), Cádiz (daño papel), Santander (1 1/2 beneficio), Bilbao (1 1/2 a 1 idem), Sevilla (1 1/2 a 1 daño), Málaga (1 idem), Granada (1 1/2 a 1 1/2 idem), Alicante (1 idem), Murcia (1 1/2 a 1 idem), Valencia (1 1/2 a 1 idem), Barcelona á pesos fuertes (1 1/2 idem), Zaragoza (1 1/2 idem), Valladolid (1 1/2 a 1 1/2 beneficio), Búrgos (Idem), Coruña (1 1/2 a 1 1/2 daño), Palencia (1 1/2 a 1 1/2 beneficio), Descuento de letras á razon de (3 1/2 a 4 por 100 año), Vales consolidados (16 á 17 por 100 p.), Idem no consolidados (6 á 6 1/2 por 100), Intereses de Vales (1 1/2 á 2 por 100), Acciones del Banco (12 pesos fuertes).

ANUNCIOS.

La Guia de Forasteros y el Estado militar y político para este año se hallará en tafilete, pasta y rústica en el despacho de la imprenta Real.

Se cita y emplaza á los parientes ó personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio de Santisteban, vecino que fue de esta corte, para que dentro de 30 dias, primero y último término que se señala, comparezcan por sí ó por medio de apoderados á deducir en forma sus acciones ante el Sr. Galindo, teniente corregidor de esta H. Villa, por la escribania del número de Seco.

En virtud de providencia del Sr. Galindo, teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano del número Sierra, se cita y emplaza por término de 30 dias precisos é improrogables, contados desde la publicacion de este aviso, á todas las personas que se conceptúen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Managuerra, vecino que fue en esta corte, á fin de que acudan á deducirle en el referido juzgado y escribania con los documentos justificativos de sus créditos; apercibidos que de no verificarlo, sin ulterior emplazamiento, les parará entero perjuicio.

Por providencia de Sr. Galindo, teniente corregidor de esta heroica villa, juez protector é interventor por Real orden de las memorias que erigió el Excmo. Sr. primer conde de Lerena, refrendada del escribano del número de la misma Diaz de Antofiana, se ha señalado para junta de clasificacion de acreedores á las mismas memorias el domingo 25 del corriente mes de Enero á las 9 de su mañana en la posada de su señoria. Los que tengan derecho á ellas podrán asistir por sí, ó por medio de apoderado con los documentos que acrediten la legitimidad de sus créditos; apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. Galindo, teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada del escribano del número Sierra, se cita y emplaza por término de 30 dias precisos é improrogables, contados desde la publicacion de este aviso, á todas las personas que se conceptúen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alfonso de Yébenes, vecino y escribano que fue en esta corte, á fin de que acudan á deducirle en el referido juzgado y escribania con los documentos justificativos de sus créditos; apercibidos que de no verificarlo, sin ulterior emplazamiento, les parará entero perjuicio.